



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2025

Expte. N° 17.187/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 930.680,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para la adquisición de premios (trofeos y material para certificación) para el "Torneo Interfacultades 2023" llevado a cabo en octubre de 2023.

QUE dicho anticipo fue autorizado debido a que fracasaron los procedimientos de compra previamente convocados, y de acuerdo a lo informado la premiación a los equipos deportivos ganadores permanecía pendiente de entrega.

QUE de fs. 136 a 170 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2394/2024 (fs. 177) por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 736.640,00).

QUE obra en fs. 175 vuelta, el Recibo N° 566/2024 de la Tesorería General de la Universidad, por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA (\$ 194.040,00) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 736.640,00), por la compra de premios (trofeos y material para certificación) del "Torneo Interfacultades 2023" realizado en octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 200.440,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 536.200,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0462-2025